

**ACUERDO No. 017,****( n 5 SEP 2012 )**

**Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 013 del 2012 mediante el cual se crea la línea de crédito educativo de pregrado en la modalidad licenciaturas condonable**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Artículo 7 de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Numeral 1 del Artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el Acuerdo No. 029 del 20 de junio de 2007 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo 013 del 2012, la Junta Directiva aprobó crear la línea de crédito educativo de pregrado en la modalidad licenciaturas condonable, el cual será adjudicado por un comité presidido por la Ministra de Educación Nacional o su delegado y la Presidenta del ICETEX o su delegado y la fuente de recursos para su adjudicación, se tomará de los montos aprobados del Plan de Inversión del Proyecto Subsidios Matricula y Sostenimiento, quedando pendiente la adjudicación de estos créditos, hasta tanto se realice el respectivo traslado presupuestal del Ministerio de Educación Nacional al ICETEX.

Que la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, mediante Memorando VCC 6000-286-2012, presentó a la Junta Directiva del 3 de Septiembre del 2012, la propuesta para modificar el Acuerdo 013 de 2012, proponiendo que la adjudicación del crédito educativo de pregrado en la modalidad licenciaturas condonable la realice el comité de crédito del ICETEX, con la presencia de un delegado del Ministerio de Educación Nacional. Así mismo que la fuente de recursos para la vigencia del segundo semestre de 2012, se financiará con los recursos apropiados al rubro presupuestal de Mejoramiento Calidad Educación Superior, en tanto el Gobierno Nacional apruebe el respectivo traslado presupuestal y/o apropie las partidas correspondientes a través al Presupuesto General de la Nación.

Que mediante el Certificado Disponibilidad Presupuestal EF-2012-318 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX, se certifica que existe disponibilidad presupuestal para atender un compromiso relacionado con la adjudicación de créditos educativos de pregrado licenciaturas condonable del segundo semestre del año 2012.

Que la Junta Directiva en su sesión ordinaria del 3 de septiembre, aprobó por unanimidad modificar parcialmente el Acuerdo 013 de 2012, mediante el cual se crea la Lina de crédito educativo de pregrado en la modalidad licenciaturas condonable, en cuanto al comité de adjudicación y la fuente de recursos para la vigencia del segundo semestre de 2012.

Que en mérito de lo expuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Modificar el artículo 4º del Acuerdo 013 de 2012, el cual quedará así:

**ARTICULO 4º.ADJUDICACIÓN DE CRÉDITO.** La línea de crédito educativo de pregrado en la modalidad licenciaturas condonable, será adjudicado por el comité de Crédito del ICETEX, con la participación de un delegado del Ministerio de Educación Nacional.

( 05 SEP 2012 )

**Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 013 del 2012 mediante el cual se crea la línea de crédito educativo de pregrado en la modalidad licenciaturas condonable**

**ARTÍCULO 2º.** Modificar el artículo 8º del Acuerdo 013 de 2012, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 8º. FUENTE DE RECURSOS.** Los recursos para la adjudicación de la línea de crédito educativo de pregrado en la modalidad licenciaturas condonable, del segundo semestre del año 2012, se tomarán de los montos apropiados del rubro presupuestal Mejoramiento Calidad Educación Superior, quedando pendiente la adjudicación de estos créditos, hasta tanto el Gobierno Nacional apruebe el respectivo traslado presupuestal y/o apropie las partidas correspondientes a través del Presupuesto General de la Nación.

**ARTÍCULO 3º. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, modifica el artículo 4º y 8º del Acuerdo 013 del 31 de julio del 2012, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Expedido en Bogotá D.C. a los **05 SEP 2012**

  
JAVIER BOTERO ALVAREZ  
PRESIDENTE

  
MARIA EUGENIA MENDEZ MUNAR  
SECRETARIO